Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 5 de marzo de 2021

NOTA UOC N°66/2021

Ref.: Contestar la NOTA DNC N° 2988/2021

SEÑOR
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, DIRECTOR NACIONAL
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a la **NOTA DNC N° 2988/2021,** de fecha 4 de marzo del corriente año, sobre la observación realizada en el marco de la "Adquisición de Mezcla y emulsión asfáltica para bacheos de la Avenida Eusebio Ayala, General Garay y Mcal. Estigarribia CON ID N° 390.695.

Al respecto se pasa a detallar cuanto sigue:

PUNTO UNO: Hemos remitido a través de la Mesa de entrada digital los documentos que hacen al registro de firmas de los firmantes de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme a los requerimientos de las normativas vigentes. El expediente en cuestión es el **N° 101.947 en fecha 03/03/2021** pasado. Se adjunta Nota **UOC N° 063/2021**.

Sin otro particular me despido de usted muy atentamente.

Cristian Arevalo
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

LIC. CHRISTIAN AREVALO LOVERA
Encargado de Despacho

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 03 de Marzo de 2021

NOTA UOC Nº 063/2021

REF: REMISION DE REGISTRO DE FIRMAS DE FUNCIONARIO RESPONSABLE.

SEÑOR

ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, DIRECTOR NACIONAL

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 472/2019 y el Art. 174 De la Ley 6672/2021. Al respecto los funcionarios responsables de la suscripción de los Certificados de Disponibilidad presupuestaria perteneciente a la Municipalidad de Mariano Toque Alonso son los que a continuación se detalla:

Fecha: *03/03/2021*
Unidad Operativa de Contratación: *Municipalidad de Mariano Roque Alonso*
Nombre y Apellido: *Lic. Mirian Elizabeth Acosta Medina*
Cargo: *Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
Cedula de Identidad Nº: *2.210.640*

Fecha: *03/03/2021*
Unidad Operativa de Contratación: *Municipalidad de Mariano Roque Alonso*
Nombre y Apellido: *Lic. Diego Abel Alarcón Álvarez*
Cargo: *Jefe de Contabilidad de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
Cedula de Identidad Nº: *4.490.017*

Fecha: *03/03/2021*
Unidad Operativa de Contratación: *Municipalidad de Mariano Roque Alonso*
Nombre y Apellido: *Lic. Edith Ramona Núñez de Benítez*
Cargo: *Directora General de Auditoria Interna*

Dirección General de Auditoría Interna
Municipalidad M. R. Alonso

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Roque Alonso rayhuhape

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Cedula de Identidad N°: *1.046.218*

Se adjunta los documentos respaldatorios

Sin otro particular, me despido de usted, con mi consideración más distinguida.

Christian Arévalo
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Lic. Christian Arévalo
Responsable de la UOC

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M Nº 122 /2.019

"POR LA CUAL SE DESIGNA A LA LIC. MIRIAN ELIZABETH ACOSTA MEDINA, CON C.I Nº 2.210.640, COMO DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MUNICIPIO"

Mariano Roque Alonso 01 de Febrero de 2019

VISTA: La acefalia en la Dirección General de Administración y Finanzas y la necesidad de disponer, reordenar y optimizar los Recursos Humanos de este municipio y;

CONSIDERANDO

Que, en este contexto, esta Administración Municipal entiende adecuada la designación de la Lic. Mirian Acosta, como Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Municipio, en reemplazo del Lic. Andrés Eusebio Diarte.----------

Que, a propósito, y de conformidad a lo que establece el ***Art. 221 de la ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal";*** *"Son cargos de confianza de la Municipalidad, y sujetos a libre disposición, los ejercicios de las siguientes personas: a) El Secretario General de la Municipalidad; b) El secretario privado del Intendente; c) El secretario general de la Junta Municipal; d) El director jurídico, el director administrativo, el director de hacienda y finanzas, el tesorero, y los funcionarios que ocupen cargos con funciones y jerarquías similares, con excepción de los que integran la carrera de la función pública; e) Los funcionarios que ocupen el nivel de directores generales, directores o cargos de jerarquía equivalentes, con excepción de los que integran la carrera de la función pública. Esta enumeración es taxativa. Quienes ocupen tales cargos, podrán ser removidos por la autoridad de nombramiento. La remoción de estos cargos, aún por causas no imputables al funcionario, no conlleva los efectos económicos del despido....".*----------

Que, además, el ***Art.51, inc. k -)*** de la Ley N°3.966/2010 "Orgánica Municipal", *son atribuciones de la Intendencia Nombrar y Remover al personal de la Intendencia, conforme a la Ley,* ***y el inc. t -)*** *efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales.*----------

POR TANTO; La Intendenta Municipal de la ciudad de Mariano Roque Alonso, en base a las disposiciones legales mencionadas en la Ley Nº 3966/2.010 "Orgánica Municipal", en uso de sus atribuciones;

INTENDENTA

Secretaría Gral

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Roque Alonso rayhuñape

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

RESUELVE

1º **DESIGNAR a la Lic. Mirian Elizabeth Acosta Medina, con C.I Nº 2.210.640,** como Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas de este municipio, en reemplazo del Lic. Andrés Eusebio Diarte.----------

2º **LA RESOLUCIÓN** tendrá vigencia a partir del 01 de febrero de 2.019.----------

3º **TÉNGASE POR RESOLUCIÓN,** comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

Norma Valiente
Secretaria General

Secretaría Gral.

Carolina Aranda
Intendenta Municipal

INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD
Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

5452899

IC: 009-02361976-184 UBICACION: PN-11-07-572-640

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 03-01-2019

Crio.Ppal. MCP Inocencio Escobar
Jefe Dpto. de Identificaciones

IDPRY2210640<<3<<<<<<<<<<<<<<<
7603307F2901031PRY<<<<<<<<<<<0
ACOSTA<MEDINA<<MIRIAN<ELIZABET

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Cedula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
ACOSTA MEDINA
MIRIAN ELIZABETH

FECHA DE NACIMIENTO
30-03-1976

SEXO
Femenino

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO
03-01-2029

2210640

MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boqueron esq. Ballivian | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M Nº 260 /2021

POR LA CUAL SE DESIGNA AL LIC. DIEGO ABEL ALARCÓN ÁLVAREZ, CON C.I Nº 4.490.017, COMO JEFE DE CONTABILIDAD, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MUNICIPIO.-

Mariano Roque Alonso, 02 de Marzo de 2021

VISTO: La necesidad de optimizar y reorganizar los Recursos Humanos disponibles, y;

CONSIDERANDO

Que, esta Administración Municipal cree adecuada la designación del Lic. Diego Abel Alarcón Álvarez, con C.I Nº 4.490.017, como Jefe de Contabilidad de este Municipio, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de éste Municipio.----------

Que, a propósito, y de conformidad a lo que establece el ***Art. 221 de la ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal"***; *"Son cargos de confianza de la Municipalidad, y sujetos a libre disposición, los ejercicios de las siguientes personas: a) El Secretario General de la Municipalidad; b) El secretario privado del Intendente; c) El secretario general de la Junta Municipal; d) El director jurídico, el director administrativo, el director de hacienda y finanzas, el tesorero, y los funcionarios que ocupen cargos con funciones y jerarquías similares, con excepción de los que integran la carrera de la función pública; e) Los funcionarios que ocupen el nivel de directores generales, directores o cargos de jerarquía equivalentes, con excepción de los que integran la carrera de la función pública. Esta enumeración es taxativa. Quienes ocupen tales cargos, podrán ser removidos por la autoridad de nombramiento. La remoción de estos cargos, aún por causas no imputables al funcionario, no conlleva los efectos económicos del despido....".*----------

Que, además, el ***Art.51, inc. k -)*** de la Ley N°3.966/2010 "Orgánica Municipal", *son atribuciones de la Intendencia Nombrar y Remover al personal de la Intendencia, conforme a la Ley,* ***y el inc. t -)*** *efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales.*----------

POR TANTO; La Intendenta Municipal de la ciudad de Mariano Roque Alonso, basados en los Artículos mencionados, y en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

1º **DESIGNAR al Lic. Diego Abel Alarcón Álvarez, con C.I Nº 4.490.017**, como Jefe de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Municipio.----------

2º **LA RESOLUCIÓN** tendrá vigencia a partir del 02 de Marzo de 2021.----------

3º **TÉNGASE POR RESOLUCIÓN**, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-------

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Norma Valiente
Secretaria General
Secretaría Gral.

Carolina Aranda
Intendenta Municipal
INTENDENCIA

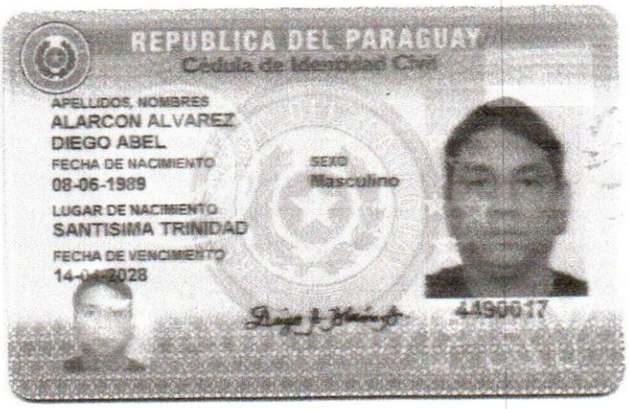

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
ALARCON ALVAREZ
DIEGO ABEL
FECHA DE NACIMIENTO
08-06-1989
SEXO
Masculino
LUGAR DE NACIMIENTO
SANTISIMA TRINIDAD
FECHA DE VENCIMIENTO
14-04-2028
4490017

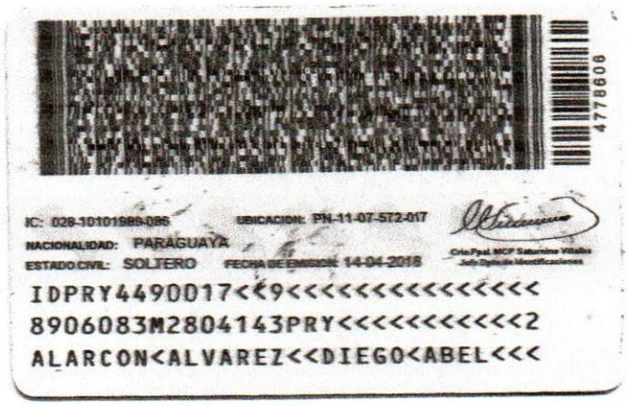

4778608

IC: 028-10101989-086 UBICACION: PN-11-07-ST2-017
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 14-04-2018
Cnla.Pral. MCF Saturnino Villalba
Jefe Dpto de Identificaciones

IDPRY4490017<<9<<<<<<<<<<<<<<<
8906083M2804143PRY<<<<<<<<<<<2
ALARCON<ALVAREZ<<DIEGO<ABEL<<<

Diego A Alvarez A	Diego A Alvarez A
Diego A Alvarez A	Diego A Alvarez A

MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M Nº 1237 /2.019

"POR LA CUAL SE DESIGNA A LA FUNCIONARIA LIC. EDITH RAMONA NÚÑEZ DE BENITEZ, CON C.I Nº 1.046.218, COMO DIRECTORA GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA DE ESTE MUNICIPIO"

Mariano Roque Alonso, 02 de Noviembre de 2019

VISTA: La Necesidad de optimizar la gestión institucional en materia de control administrativo interno, en la búsqueda mejorar aun más la Administración Municipal y;

CONSIDERANDO

Que, en este contexto, esta Administración Municipal entiende adecuada la designación de la funcionaria Edith Núñez de Benítez, como Directora General de Auditoría Interna de este Municipio.----------

Que, a propósito, y de conformidad a lo que establece el ***Art. 221 de la ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal"***; *"Son cargos de confianza de la Municipalidad, y sujetos a libre disposición, los ejercicios de las siguientes personas: a) El Secretario General de la Municipalidad; b) El secretario privado del Intendente; c) El secretario general de la Junta Municipal; d) El director jurídico, el director administrativo, el director de hacienda y finanzas, el tesorero, y los funcionarios que ocupen cargos con funciones y jerarquías similares, con excepción de los que integran la carrera de la función pública; e) Los funcionarios que ocupen el nivel de directores generales, directores o cargos de jerarquía equivalentes, con excepción de los que integran la carrera de la función pública. Esta enumeración es taxativa. Quienes ocupen tales cargos, podrán ser removidos por la autoridad de nombramiento. La remoción de estos cargos, aún por causas no imputables al funcionario, no conlleva los efectos económicos del despido...."*.----------

Que, además, el ***Art.51, inc. k -)*** de la Ley N°3.966/2010 "Orgánica Municipal", *son atribuciones de la Intendencia Nombrar y Remover al personal de la Intendencia, conforme a la Ley,* ***y el inc. t -)*** *efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales.*----------

POR TANTO; La Intendenta Municipal de la ciudad de Mariano Roque Alonso, basados en los Artículos mencionados, y en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

1º **DESIGNAR a la funcionaria Lic. Edith Ramona Núñez de Benítez, con C.I Nº 1.046.218,** como Directora General de Auditoría Interna de este Municipio.----------

2º **TÉNGASE POR RESOLUCIÓN,** comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-------

Secretaría Gral.
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Norma Valiente
Secretaria General

Carolina Aranda
Intendenta Municipal

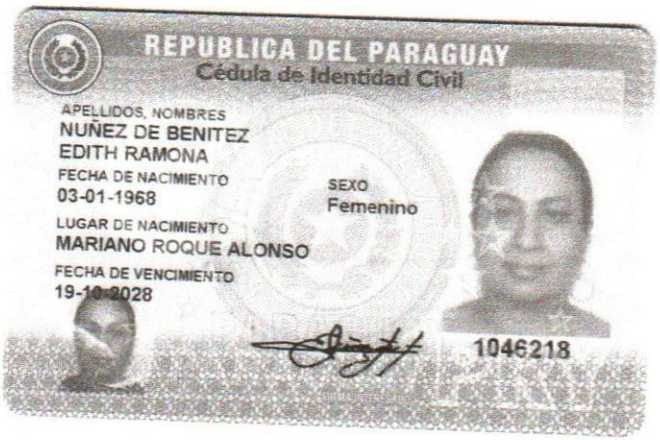

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
NUÑEZ DE BENITEZ
EDITH RAMONA

FECHA DE NACIMIENTO
03-01-1968

SEXO
Femenino

LUGAR DE NACIMIENTO
MARIANO ROQUE ALONSO

FECHA DE VENCIMIENTO
19-10-2028

1046218

5290406

IC: 572-01591968-159 UBICACION: PN-11-01-028-218

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: CASADO FECHA DE EMISION: 19-10-2018

Crio.Ppal. MCP Saturnino Villalba
Jefe Dpto.de Identificaciones

IDPRY1046218<<6<<<<<<<<<<<<<<<
6801036F2810191PRY<<<<<<<<<<<2
NUÑEZ<DE<BENITEZ<<EDITH<RAMONA